



CIRCULAR NÚMERO: 08/2020

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2020

A LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO P R E S E N T E S.

En seguimiento al acuerdo 06-23/2019 emitido en sesión de fecha 25 de junio de 2019, en la particularidad de **ESTÍMULO POR PUNTUALIDAD y ASISTENCIA**, a continuación se precisan los requisitos y el procedimiento para facilitar el trámite del mismo:

El **estímulo por puntualidad y asistencia**, consiste en otorgar el pago de \$300.00 pesos mensuales, como un incentivo a las y los trabajadores de los niveles 046 al J33, por asistir y presentarse de manera puntual y continua en su horario de labores, para desempeñar sus funciones, el cual **se cubrirá el mes vencido, en la segunda quincena del mes siguiente** del que se trate:

REQUISITOS:

- Registrar su asistencia de entrada y salida a través del sistema biométrico.
- Presentarse a laborar todos los días hábiles del mes correspondiente.
- Asistir de manera puntual y continua en su horario establecido.
- No tener ninguna falta o justificante del titular de su área de adscripción.
- No registrar algún día su asistencia con tolerancia o retardo.
- No salir de forma injustificada de su centro de trabajo dentro del horario de labores (Ante tal situación el jefe inmediato deberá reportar esta situación a la Dirección de Relaciones Laborales y Prestaciones dependiente de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos).
- No contar con más de dos días de Licencia Médica durante el mes correspondiente.
- Aplicable a los niveles comprendidos entre el 046 al J33.

PROCEDIMIENTO

- El Personal deberá presentar escrito dirigido al Director Ejecutivo de Recursos Humanos, solicitado el pago del estímulo, anexando copia de todos y cada uno de los tickets de registro de entrada y salida del biométrico.
- La solicitud deberá presentarse dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente ante la Oficialía de Partes de la Dirección de Relaciones Laborales y Prestaciones dependiente de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, ubicada en el piso 7 del inmueble Av. Juárez, número 104, colonia Centro.

NO ES APLICABLE A

- Trabajadores que registran su asistencia mediante listas.
- Personal que está exento de registrar asistencia.
- A personal con horarios especiales.

Para mayores informes, podrá acudir a la Subdirección de Relaciones Laborales, dependiente de la Dirección de Relaciones Laborales y Prestaciones, Ubicada en Av. Juárez, número 104, piso 7, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, de 9:00 a 15:00 horas de lunes a jueves y de 9:00 a 14:00 horas los viernes, o llamar al número telefónico 91-56-49-97, Ext. 521706 y 511761.

Sin otro particular, y en espera de su participación quedo de ustedes.

A T E N T A M E N T E
EL OFICIAL MAYOR

MTRO. SERGIO FONTES GRANADOS

OFICIALIA MAYOR

C.c.p. Mag. Rafael Guerra Álvarez. Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México. Para su conocimiento.

Ing. José Ulises Cedillo Rangel. Director Ejecutivo de Recursos Humanos. Para su conocimiento.

JUCR/SBD/MZO/ALGG/AGR/rat